



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2018-MPSM

Tarapoto, 09 de marzo de 2018.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de marzo de 2018, trató el pedido de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, que consiste en que en la presente sesión se trate la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa ENTEL; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en la presente sesión la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio, hay un convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa ENTEL, quisiera que la Gerente de Desarrollo Social, lo sustente en Orden del Día."

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, estudiar el pedido de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, que consiste en que en la presente sesión se trate la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa ENTEL, y presentar una recomendación al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía, SG, GM,
GAF, OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Graciel Jiménez
ALCALDE

